

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** \* 2008 > < **AUMENTO DE**  
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL**  
3 **ESTATUTO SOCIAL DE CONSULTORA AMBIENTAL**  
4 **ECOSAMBITO C. LTDA.**-----

5 **CUANTIA: US\$ 84,896.00** .-----

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE OCTUBRE DEL**  
8 **DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR SALIM FERNANDO**  
9 **MANZUR CAPELO**, Notario Titular Duodécimo del Cantón  
10 Guayaquil, comparecen: A) El ingeniero **JOSÉ JAVIER**  
11 **GUARDERAS HIDALGO**, a nombre y en representación de  
12 **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, en su  
13 calidad de Gerente General y representante legal, tal como lo acredita  
14 con su nombramiento inscrito, que se adjunta a la presente como  
15 documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
16 de estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta  
17 ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para  
18 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber  
19 presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se  
20 adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el  
21 objeto y resultados de esta escritura pública a la que  
22 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
23 me presenta la minuta, siguiente: **Señor Notario:** Sírvase  
24 autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una  
25 por la cual consten el aumento de capital y la reforma al artículo quinto  
26 del Estatuto Social de Consultora Ambiental Ecosambito C. Ltda. y las  
27 demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes  
28 cláusulas: **PRIMERA.**- Otorga la presente escritura pública el señor



1 ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo, a nombre y en representación  
2 de Consultora Ambiental Ecosambito C. Ltda., en su calidad de  
3 Gerente General y, como tal representante legal de la compañía, tal  
4 como lo acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña,  
5 para que usted, señor Notario, en legitimación de la personería del  
6 compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura pública.  
7 **SEGUNDA.- Antecedentes.-** (a) Por escritura pública que autorizó el  
8 Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart  
9 Vicenzini, el dieciocho de julio de dos mil dos, debidamente inscrita  
10 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de agosto del mismo  
11 año, se constituyó Consultora Ambiental Ecosambito C. Ltda. con un  
12 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
13 América. (b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
14 Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el diez  
15 de octubre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro  
16 Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año, se  
17 reformó el Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.-** La Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión  
19 celebrada el tres de octubre de dos mil ocho, resolvió: Uno) aumentar  
20 el capital social de la sociedad en ochenta y cuatro mil cuatrocientos  
21 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América más, esto es,  
22 hasta la suma de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis  
23 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
24 ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis nuevas  
25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor  
26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos)  
27 reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía; y, Tres)  
28 autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo subrogue



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CERTIFICADO No. 12045 - 2008**

*En guayaquil a 9 DE OCTUBRE DEL 2008.....*

*A solicitud de la empresa: CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.*

*Patronal (R.U.C.) l: 0992260378001-0001.....*

*De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. 11985 de 09-10-2008, CERTIFICO que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo AGOSTO 2008 el último mes de ingresos con 25 trabajadores.*

*Atentamente,*

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO  
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

**Certificación válida hasta: 15/10/2008**

**NOTA:** "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. No. 061-44  
Amy

COPIA:

**"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2008.**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, se reúnen en la oficina situada en la avenida Junín 413 y Córdova, primer piso alto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., a saber: ingeniero Gustavo Rafael Manrique Miranda, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones, con derecho a 200 votos; y, el ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones, con derecho a 200 votos. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los socios y, por consiguiente, representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos como orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del Estatuto Social; y, 3) Cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores puntos.

Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 119 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Socios queda válidamente constituida teniendo como puntos del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el ingeniero Gustavo Manrique Miranda, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la sociedad, el ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo, quien elabora la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo, Gerente General de la compañía, manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía, debido a que la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 28 de marzo de 2008, que conoció el ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre de 2007, decidió acogerse al beneficio tributario contenido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y que, por lo tanto, para gozar definitivamente de tal beneficio, la sociedad debe capitalizar las utilidades correspondientes.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía por el monto de las utilidades reinvertidas de conformidad con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de la sociedad, de fecha 28 de marzo de 2008.



Luego, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien indica que para efectos de lo antes resuelto, la sociedad debería realizar el aumento de capital en la suma de ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84.496,00), toda vez que tal valor es el que corresponde a las utilidades reinvertidas.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84.496,00) más, de tal manera que, en lo sucesivo, su capital social sea de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$84.896,00); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis (84.496,00) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Inmediatamente, el Presidente de la Junta manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los socios para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital deberán distribuirse entre los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o más de los socios decidan a renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho de preferencia en favor del otro socio.

En seguida, la Junta General aprueba la siguiente distribución de las antes mencionadas ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: a) al ingeniero Gustavo Manrique Miranda le corresponden cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y ocho nuevas participaciones; b) al ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo le corresponden cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y ocho nuevas participaciones.

De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la siguiente reforma al artículo quinto del Estatuto Social; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el artículo quinto dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$84.896,00), el mismo que se dividirá en participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 84.896 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso,



legalmente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que conste el aumento de capital antedicho, y correr todos lo trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos concurrentes, se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos". (f) Ing. Gustavo Manrique Miranda, Presidente.- (f) Ing. José Javier Guarderas Hidalgo, Gerente General-Secretario.- Los socios: (f) Ing. José Javier Guarderas Hidalgo.- (f) Ing. Gustavo Manrique Miranda.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de octubre de 2008

**Ing. José Javier Guarderas Hidalgo**  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**CONSULTORA AMBIENTAL  
ECOSAMBITO C. LTDA.**



Guayaquil, 21 de agosto de 2007

Señor Ingeniero  
**JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

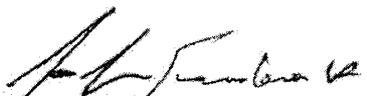
Sus atribuciones como Gerente General de la sociedad constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de agosto de 2002.

Atentamente,

  
Ing. **Gustavo Manrique Miranda**  
PRESIDENTE

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de agosto de 2007

  
Ing. **José Javier Guarderas Hidalgo**



NUMERO DE REPERTORIO: 42.530  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, a favor de **JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO**, a foja **99.821**, Registro Mercantil número **17.852**.

ORDEN: 42530



~~REGISTRO MERCANTIL~~

REVISADO POR:

M

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Handwritten signature and a rectangular stamp with illegible text.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992260378001

RAZON SOCIAL: CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ECOSAMBITO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUARDERAS HIDALGO JOSE JAVIER

CONTADOR: DIAZ ALAVA ROSA AMELIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/2002	FEC. CONSTITUCION:	20/08/2002
FEC. INSCRIPCION:	03/09/2002	FEC. ACTUALIZACION:	21/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
SERVICIOS PRESTADOS EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: JUNIN Número: 413  
Intersección: GENERAL CORDOVA Piso: 1 Oficina: 1 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL BANCO  
SOLIDARIO Telefono Trabajo: 042580577 Fax: 042580592 Email: jgsambito@gntym.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 21/04/2008 11:04:57



Walter Raúl Vique Flores  
ENCARGADO DEL S.O.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992260378001

**RAZON SOCIAL:** CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 23/08/2002

**NOMBRE COMERCIAL:** ECOSAMBITO

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

SERVICIOS PRESTADOS EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL

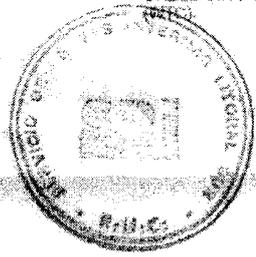
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: RDCAFUERTE    Calle: JUNIN    Número: 413  
Intersección: GENERAL CORDOVA    Piso 1    Oficina: 1    Telefono Trabajo: 042560677    Fax: 042560692  
Email: jgsambito@gmym.com

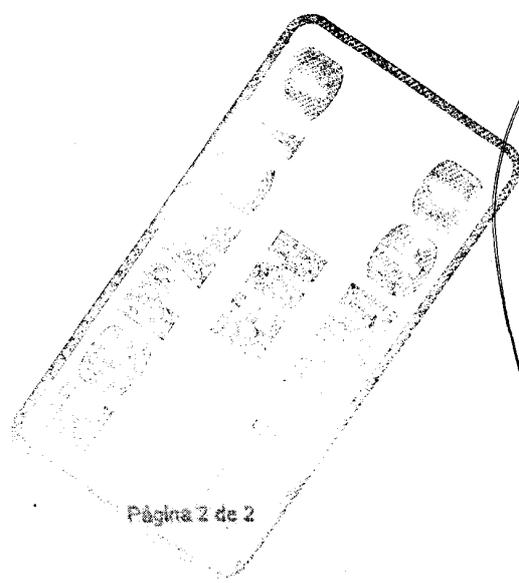
*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usarios:** WRVP231036    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO    **Fecha y hora:** 21/04/2005 11:04:57



**FRANCISCO JESUS VIVAS MORA**  
PROCURADOR DEL S.R.C.  
Servicio de Rentas Internas  
VIAJES AL SOR



*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA 090944487-9

GUARDERAS HIDALGO JOSE JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
17 JULIO 1974  
097-0210-05205 M.  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



*Jose Javier Guarderas*  
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E444314442

ALEGRIA TAMARIZ SALCEDO

ESTUDIANTE

JOSE FERNANDO GUARDERAS

MARIA EUGENIA HIDALGO

GUAYAQUIL

18/10/2004

15/10/2016

REN 1000212

Gys



*Jose Javier Guarderas*

*Jose Javier Guarderas*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

175-0041

NÚMERO

0909444879

CÉDULA

GUARDERAS HIDALGO JOSE JAVIER

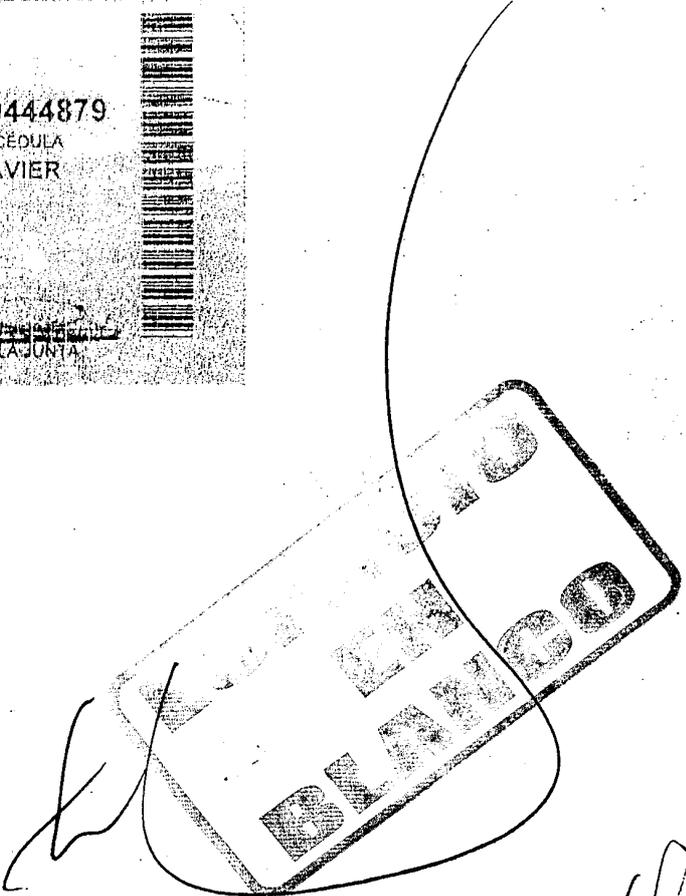
GUAYAS  
PROVINCIA

GUAYAQUIL  
CANTON

CARBO/CONCEPCION  
PARROQUIA



PRESIDENTE BALTA JUNTA



*Jose Javier Guarderas*

*Jose Javier Guarderas*

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ESTA ES LA ULTIMA PAGINA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.-



3

1 legalmente para que otorgue la escritura pública correspondiente.  
2 **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que  
3 preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
4 Extraordinaria de Socios de Consultora Ambiental Ecosambito C.  
5 Ltda., celebrada el tres de octubre dos mil ocho, el suscrito ingeniero  
6 José Javier Guarderas Hidalgo, a nombre y en representación de  
7 Consultora Ambiental Ecosambito C. Ltda., en su calidad de Gerente  
8 General y como tal representante legal de la sociedad, debidamente  
9 autorizado por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios,  
10 declara aumentado el capital social y reformado el artículo quinto del  
11 Estatuto Social y eleva a escritura pública, por medio de la presente,  
12 tal aumento de capital social y reforma del Estatuto Social, de acuerdo  
13 con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la  
14 referida sesión de Junta General de Socios de Consultora Ambiental  
15 Ecosambito C. Ltda celebrada el tres de octubre de dos mil ocho, cuyo  
16 ejemplar autógrafo se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva  
17 agregarlo en la presente escritura pública y forme parte integrante de la  
18 misma. **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo  
19 establecido en los artículos once y trece de la Resolución número  
20 noventa y tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de  
21 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de  
22 mil novecientos noventa y tres, yo, ingeniero José Javier Guarderas  
23 Hidalgo, a nombre y en representación de Consultora Ambiental  
24 Ecosambito C. Ltda., en mi calidad de Gerente General y, como tal,  
25 representante legal de la compañía, declaro y acredito, bajo juramento,  
26 que el aumento de capital social de mi representada se halla  
27 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la referida  
28 Junta General Extraordinaria de Socios del tres de octubre de dos mil



1 ocho y que los socios suscritores de dicho aumento de capital son de  
2 nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, señor Notario,  
3 todo lo demás que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta  
4 escritura pública. Firmado) Abogado Emilio Mackliff Elizalde.-  
5 Matrícula Profesional número siete mil ochenta y cuatro del Colegio  
6 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es  
7 copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública para que surta  
8 todos sus efectos legales.- Quedan agregados a mi Registro  
9 formando parte integrante de la presente los documentos que  
10 perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en  
11 cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Léida que fue  
12 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se  
13 afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma  
14 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

15  
16 p) CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.  
17 R.U.C. No. 0992260378001

18

19

20

21 JOSÉ JAVIER GUARDERAS HIDALGO

22 C.C. No. 090944487-9 C.V. No. 175-0041

23

24

25

26 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

27 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

28

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 9 fojas  
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
otorgante (s).

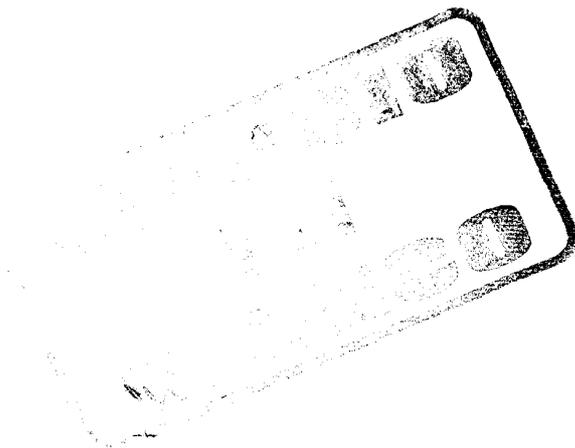
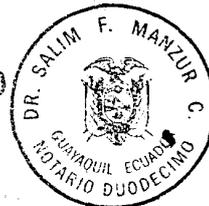


1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA  
3 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
4 ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
5 COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO  
6 C. LTDA EN NUEVE FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA  
7 PRESENTE Y COPIA DE CEDULA QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
8 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
9 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

10  
11 *Dr. Salim F. Manzur Capelo*  
12  
13  
14



15 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
16 Notario Duodécimo  
17 GUAYAQUIL



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 *Sal*  
27

*Sal*

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
3 OCHO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY  
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION  
5 NO. 08-G-DJC-0007530 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
6 OCHO, EMITIDO POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ  
7 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA  
8 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE SE  
9 APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
10 ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONSULTORA  
11 AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., COMO CONSTA DEL PRESENTE  
12 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
13 OCHO.- EL NOTARIO *[Signature]*

14  
15  
16 *[Signature]*  
17 *[Signature]*  
18 *[Signature]*  
19  
20 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
21 Notario Duodécimo  
22 GUAYAQUIL



23  
24  
25  
26  
27  
28  
**LIBRE  
BLANCO**



*[Signature]*

*[Signature]*

*Norma Plaza de Garcia*

NUMERO DE REPERTORIO: 62.922  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:05



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007530, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 5 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, de fojas 143.500 a 143.517, Registro Mercantil número 25.027. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.949-K un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 62922



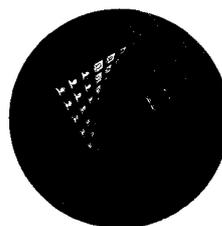
S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Dieciocho de Julio del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la **Resolución # 08-G-DIC-0007530.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 05 de Noviembre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.**- Guayaquil, Veinticinco de **Noviembre** del *dos mil ocho.*



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

